

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****4409** *REAL ESTATE ALEMANIA I, S.A.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que por acuerdo de la Junta General Universal de Accionistas de la Sociedad celebrada el pasado día cinco de mayo de dos mil quince, se ha acordado reducir el capital de la Sociedad en la cantidad de once millones trescientos mil (11.300.000 ) euros, mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones que integran el capital social en la suma de veintidós euros sesenta céntimos (22,60) euros por acción con la finalidad de devolver aportaciones a los señores accionistas. Como consecuencia de la reducción de capital acordada la nueva cifra del capital social queda fijada en doscientos cincuenta mil (250.000) euros. Asimismo, se acordó modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de dos (2) meses a partir del término del periodo que la Ley reconoce a los acreedores de la Sociedad que se encuentren en las circunstancias contempladas en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital. Se hace constar expresamente que los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la citada reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio.

Madrid, 8 de mayo de 2015.- La Secretaria del Consejo de Administración.

ID: A150021613-1